



INSTRUCCIONES INTERNAS

Asunto: uso de vestuarios

A las entidades deportivas que han adquirido la condición de usuario del Pabellón Moisés Ruiz para la temporada 2016-2017 de acuerdo con el Decreto del Presidente de la Diputación de Almería de fecha dieciséis de Septiembre de 2016.

Aquellos clubes y personas usuarios de los vestuarios, Deben saber:

Que habrán que cumplirse las siguientes Instrucciones Internas dictadas de acuerdo con la Disposición adicional del Reglamento de uso y funcionamiento del Pabellón Provincial de Deportes.

El Club será el responsable, a todos los efectos, del uso que se haga de estas dependencias del Pabellón, de acuerdo, como mínimo, de las siguientes consideraciones:

- El personal de la instalación procederá, siempre que la programación lo permita, a asignar un vestuario a cada equipo usuario de la instalación.
- El vestuario deberá abandonarse en los 30 minutos siguientes a la finalización del tramo horario que tenga asignado el equipo o la actividad.
- Si una vez finalizado el tramo horario asignado a cada equipo todos o alguno de los miembros del equipo va a permanecer en la instalación haciendo uso de otro espacio deportivo distinto a la pista multiusos (gimnasio, salas polivalentes, etc.), deberá, igualmente dejar el vestuario libre en los 30 minutos antes señalados.
- El servicio de taquillas estará a disposición para que los deportistas hagan uso de ellas en las circunstancias citadas en los dos puntos precedentes.
- Al finalizar la actividad, el Club se asegurará de que el vestuario esté libre de restos de basura, utilizando las papeleras y avisando al personal de la instalación cuando estas estén llenas.
- Los responsables del Club velarán por que los deportistas respeten los vestuarios y se comporten en ellos como en cualquier otro espacio de la instalación.

Almería, 17 de Octubre de 2016
LA DIPUTADA DE DEPORTE Y JUVENTUD



Ángeles Martínez Martínez